I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001702

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4179/2013; el Ord. N°500/601/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°178 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el municipio quiere que los emprendedores de nuestra comuna en conjunto con los talleres municipales, microempresarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, continúen siendo parte fundamental de las actividades en terreno promoviendo de esta manera permanecer las raíces y tradiciones de nuestra patria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ARTESANIA Y GASTRONOMÍA CHILENA, PARA DESFILE CÍVICO MILITAR, AÑO 2013"**, que tendrá por objetivos fomentar la participación de las mujeres microempresarias en actividades comunales, desarrollar actitudes positivas en nuestras Jefas de Hogar, en la práctica de difundir la producción hacia la comunidad, otorgar un espacio físico para dar a conocer e intercambiar experiencias por su trabajo como independientes.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Departamento de Capacitación, Empelo y Fomento Productivo.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don **Christian Carroza González**, Jefe Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, por un monto de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), destinados a la compra de cartulina, papel volantín, cuerda, guirnaldas, pitilla, etc, para ornamentación típica, por un monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) y la compra de juegos típicos chilenos, tales como trompos, emboques, aros de ula-ula, runrunes, etc, por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

4. Autorízase la realización de horas extraordinarias para los funcionarios Amelia Torres Osorio, Christian Carroza González, personal Auxiliar y Conductores de Camioneta Municipal dependientes del Departamento de Servicios Generales que presten servicios de apoyo a este Programa.

DIRECCIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001702

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El Departamento de Aseo, será el encargado de colocar los lienzos en el Parque Bicentenario, y después terminado el evento deberá retirarlos y dejarlos en el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo; y del aseo y limpieza de la plaza, después del evento.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.999.003 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo
Cuentadante Sr. Christian Carroza G.
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN